



Municipalidad de
General Juan Madariaga
Jurisdicción : H.C.D.
Subjurisdicción :
Entidad :

R.A.F.A.M.

Hoja: 1 de 1

Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

05/12/2012 08:30

Form. 1

Presupuesto: 2013

Desde el Concejo se ha trabajado en dos planos: por un lado, las tareas administrativas ordinarias que se han cumplido en tiempo y forma; y por otro, se propició una apertura del concejo hacia la comunidad; haciendo de la misma un lugar de puertas abiertas. En tal sentido, se recibieron a instituciones y varias delegaciones escolares de diferentes niveles del sist. educativo; quienes tuvieron la posibilidad de interiorizarse sobre las funciones legislativas locales a la vez que desarrollar jornadas de trabajo en la sede del HCD, en conjunto con las direcciones de los establecimientos. Asimismo, los representantes de diferentes instituciones intermedias tuvieron posibilidad de participar y asistir a reuniones de comisión y sesiones ordinarias del concejo; del mismo modo que han sido invitados cuando la cuestión tratada así lo ameritaba, los responsables de las carteras del D.E. municipal.

Actualmente, se desempeñan en el concejo dos agentes de planta municipal, uno administrativo y otro de maestranza. Cuando la actual presidencia del concejo se hizo cargo en diciembre de 2011, se desempeñaban 5 agentes de planta.

A lo largo del año, nuestra capacidad operativa no ha estado limitada para producir las tareas específicas del HCD.

En virtud de la situación actual, y a modo de agilizar la adquisición cotidiana de bienes y servicios, se solicita la posibilidad de ampliar el monto autorizado para la caja chica.

No hemos tenido mayores inconvenientes al respecto.

Este HCD, preve para el ejercicio 2013 continuar desempeñando sus tareas específicas; fomentando la apertura comunitaria y propiciando la interrelación permanente con el sector público de la órbita local, nacional y provincial, propiciando la interrelación con las diferentes entidades intermedias de esta comunidad; los vecinos y los demás distritos de la provincia de Buenos Aires.

Para el ejercicio administrativo 2013 se preve trabajar en la materialización de la creación de la biblioteca legislativa, adquiriendo material bibliográfico ya sea por medio de compras, donaciones y/o convenios con organismos y bibliotecas públicos acorde a la sanción de la norma que estableció su creación, organizar las visitas guiadas para los escolares en el concejo deliberante y dar continuidad a las tareas legislativas de rigor. Asimismo, propiciar la capacitación del personal de planta del cuerpo como así también la asistencia a cursos, seminarios y capacitaciones por parte de los miembros que integran este concejo deliberante.

Para el presente ejercicio, estimamos conveniente contemplar alguna partida presupuestaria en la jurisdicción de este cuerpo para renovar y adquirir dos computadoras y material bibliográfico de utilidad para la biblioteca legislativa.

Hemos adoptado la incorporación del RAFAM a esta jurisdicción, por iniciativa conjunta con la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad y su adopción definitiva a partir de el mes de noviembre de 2012, va a permitir agilizar las tareas administrativas-contables de este cuerpo durante el ejercicio 2013.

Se preve financiar los gastos de normal funcionamiento del cuerpo, con la partida presupuestaria asignada por la legislación vigente para tal fin; la que estará contemplada en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2013.

No hay observaciones que realizar al respecto.

Firma y Sello